



# Gobierno Regional de Ica



## Resolución Gerencial General N° 0273 - 2015 - GORE ICA/GRAF

ICA, 30 DIC 2015

VISTOS: Informe N° 309-2015-GORE.ICA-SABA del 01 de diciembre de 2015 emitido por la Unidad de Servicios Auxiliares e Informe N° 1748 -2015-GORE-ICA-SABA de fecha 28 de diciembre de 2015 emitido por la Subgerencia de Abastecimiento;

### CONSIDERANDO:

Que, con fecha 08 de marzo de 2015, se convocó el Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva N° 001-2015-GORE ICA – Subasta Inversa Electrónica para la Adquisición de Combustible (Gasolina De Octanos, Petróleo D-2 Y Gas Licuado De Petróleo) para las Unidades Móviles del Gobierno Regional de Ica, por un valor referencial de S/. 160,636.28 (Ciento Sesenta Mil Seiscientos Treinta y Seis con 28/100 Nuevos Soles).

Que, con fecha 24 de marzo de 2015, se convocó el Proceso de Selección por Adjudicación de Menor Cuantía N° 001-2015-GORE ICA – Subasta Inversa Electrónica derivada de la Adjudicación Directa Selectiva N° 001-2015-GORE ICA – Subasta Inversa Electrónica para la Adquisición de Combustible (Gasolina De Octanos, Petróleo D-2 Y Gas Licuado De Petróleo) para las Unidades Móviles del Gobierno Regional de Ica, por un valor referencial de S/. 160,636.28 (Ciento Sesenta Mil Seiscientos Treinta y Seis con 28/100 Nuevos Soles).

Que, con fecha 30 de marzo de 2015, el Comité Especial Ad Hoc otorgó la Buena Pro del a favor de la empresa ESTACION EL OVALO E.I.R.L., en adelante "EL CONTRATISTA", conforme al siguiente cuadro:

Item	Concepto	Empresa	PLAZO	Monto Adjudicado
I	GASOHOL 90 PLUS	ESTACION EL OVALO E.I.R.L.	De acuerdo a las Especificaciones Técnicas	S/ 154,132.00 (Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Ciento Treinta y Dos)
II	PETROLEO D-2			
III	GAS LICUADO DE PETROLEO			

Que, con fecha 16 de abril de 2015, se suscribió el Contrato de Adquisición de Bienes N° 02-2015-GORE ICA derivado de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 001-2015-GORE ICA – Subasta Inversa Electrónica entre el GORE ICA y "EL CONTRATISTA", cuyo plazo de entrega se realizaría conforme al cronograma indicado en las Especificaciones Técnicas de las Bases Integradas.

Que, mediante Informe N° 309-2015-GORE.ICA-SABA de fecha 01 de diciembre de 2015, la Unidad de Servicios Auxiliares solicitó el suministro de 1,200 galones de Petróleo – Diesel D2, para la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.

CONCEPTO	EMPRESA	CANTIDAD	MONTO PRESTACION ADICIONAL	% PRESTACION ADICIONAL
PETROLEO D-2	ESTACION EL OVALO E.I.R.L.	1,200 GALONES	S/ 12,576.00	8,16%

Que, conforme a la finalidad del Contrato de Adquisición de Bienes N° 02-2015-GORE ICA relacionado al suministro de combustible a fin de dotar a la flota vehicular de combustible para poder cubrir las necesidades de traslado de personal en la ejecución de actividades propias de la Entidad;

Que la asignación presupuestal requerida se encuentra acreditada con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 467;

Que mediante Informe N° 309-2015-GORE.ICA-SABA de fecha 01 de diciembre de 2015, el Área de Adquisiciones concluye que se cumplen los supuestos señalados por el artículo 41° de la Ley de Contrataciones del Estado (LCE) en concordancia con el artículo 174° de su Reglamento (RLCE), según los cuales, excepcionalmente y previa sustentación del área usuaria de la contratación, se puede ordenar –mediante resolución previa– la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes y servicios hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que dichas prestaciones sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato y se cuente con la asignación presupuestal necesaria.

Que, estando a los fundamentos expuestos, con la aprobación de la Gerencia Regional de Administración y Finanzas y contando con el Visto Bueno de la Subgerencia de Abastecimiento, y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización"; Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales"; Ley N° 27902 "Ley que modifica la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales"; Ley N° 30281 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015"; Decreto Legislativo N° 1017 "Ley de Contrataciones del Estado" y su Reglamento y modificatorias; Resolución Ejecutiva Regional N° 440-2015-GORE ICA/GR en la que se designa al Gerente Regional de la Gerencia Regional de Administración y Finanzas; y Resolución Ejecutiva Regional N° 0343-2015-GORE ICA/GR, que delega facultades al Gerente Regional de Administración y Finanzas;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero:** Autorizar la ejecución de la prestación adicional relativa al Contrato de Adquisición de Bienes N° 02-2015-GORE ICA para la Adquisición de Combustible (Gasolina De Octanos, Petróleo D-2 Y Gas Licuado De Petróleo) para las Unidades Móviles del Gobierno Regional de Ica, por la suma de **S/. 12,576.00 (Doce Mil Quinientos Setenta y Seis con 00/100 Nuevos Soles)**, suma que equivale al 8.16% del monto contratado, para el suministro de 1,200 galones de petróleo – Diesel D2, para la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

*Israel M. Mendoza de la Cruz*  
SR. ISRAEL M. MENDOZA DE LA CRUZ  
GERENTE REGIONAL



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**

**GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Ica, 30 de diciembre de 2015

Señor: **SUBGERENCIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN**

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.G.R

N° 273-2015 de fecha 30-12-2015

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución.